MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Contratación Directa N° 31/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"
ID N° 371.704

CONSULTAS RECIBIDAS:

CONSULTA 01:

En el PBC, ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), establece:
"10. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Sl. Correspondiente al ítem 4 - Computadora Táctil/Tableta — TABLET."
Con respecto a este punto, solicitamos a la convocante pueda ser considerada también la presentación del documento que acredite al oferente como SUB-DISTRIBUIDOR O RESELLER, JUNTO CON LA CARTA DEL FABRICANTE, considerando que de igual manera la Convocante tendría asegurada la provisión de repuestos, cambio de equipos en casos de desperfectos de fabricación y la garantía del fabricante de los equipos a través del oferente. Todo lo expuesto precedentemente es de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes igualmente capaces de cumplir con las necesidades reales de la Institución.

Respuesta: En todos los casos se debe dar cumplimiento a lo que se denomina *cadena de autorizaciones*, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03. La misma implica una serie de documentos a partir del fabricante hasta el oferente final, de manera a demostrar que este último está facultado a ofrecer y garantizar los productos que pretende proveer. Siempre que se cumpla con esta condición se podrá presentar el documento, cualquiera sea su denominación. Véase también la IAO 18.1.

CONSULTA 02:

En el PBC, ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - 18. PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS - E) EXPERIENCIA, establece:
"El oferente deberá acreditar la experiencia en la provisión de los bienes solicitados en las especificaciones técnicas o similares, en los últimos 2 años (2017-2018) debiendo acreditar un volumen de venta del 50% del valor de su oferta por año (50 % 2017 -50% 2018)"
Solicitamos respetuosamente a la convocante, que la experiencia a ser validada al momento de la evaluación de ofertas sea en los siguientes términos:
El oferente deberá acreditar la experiencia en la provisión de los bienes solicitados en las especificaciones técnicas o similares, en los últimos 3 años (2016 - 2017-2018) debiendo acreditar un volumen de venta del 50% del valor de su oferta dentro de los últimos 3 años
(2016 - 2017-2018).
De esa manera, la convocante estaría recibiendo ofertas de potenciales oferentes, con mayor experiencia y trayectoria en la provisión del tipo de equipo solicitado además la Convocante tendría asegurada la provisión de repuestos, cambio de equipos en casos de desperfectos de fabricación y la garantía del fabricante de los equipos a través del oferente.

Respuesta: Lo planteado apunta a elevar el requerimiento establecido en el PBC. Considerando el tipo de bienes que se busca adquirir, la Convocante estima que es suficiente y aceptable que el oferente tenga la experiencia en la provisión de bienes similares en los dos últimos años. Por tanto se opta por mantener el requisito.

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Operativo de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONSULTA 03:

En el PBC, ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS - 2. PLAN DE ENTREGAS, establece:

"a) *Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la Recepción de la Orden de compra."*
Solicitamos respetuosamente a la convocante que para el ÍTEM_4 - COMPUTADORA TACTIL/TABLETA - TABLET la entrega establecida precedentemente, pueda ser efectuada dentro de los 75 (SETENTA Y CINCO) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, considerando que se trata de una gran cantidad de equipos, 101 unidades en total, y los potenciales oferentes debemos disponer del plazo apropiado tanto para la fabricación como la importación y entrega de los bienes solicitados en el pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta además que los fabricantes inician el proceso de producción una vez ingresada la orden de compra en el caso de una eventual adjudicación.

Respuesta: La institución no se encuentra en condiciones de ampliar el plazo de entrega. Debe tenerse en cuenta que a partir de la adjudicación existen varios trámites que aún deben ser cumplidos como: la formalización misma de los contratos, obtención del código de contratación, emisión de órdenes de compra y el plazo en días hábiles posteriores a la recepción de esta última por el proveedor para realizar la entrega de los bienes, y finalmente el proceso de pago de manera a que se pueda llegar a impactar en el presupuesto vigente, pues como se sabe, en caso de no llegar a finalizar los trámites administrativos dentro de los plazos, la obligación podría llegar a afectar el presupuesto del siguiente ejercicio, donde este Ministerio dispondría de recursos muy limitados en el Objeto de Gasto correspondiente al presente llamado. Por tanto se comunica que dicha condición se mantiene en los términos establecidos.

CONSULTA 04:

En el Ítem Nº 4 Computadora Táctil – Tableta, se requiere tamaño de pantalla principal 10". Consultamos si sería posible admitir equipos con pantalla principal desde 7" en delante, considerando el precio de referencia indicado para esta adquisición, el cual en el conjunto de especificaciones técnicas requeridas, resulta muy por debajo el precio real del mercado, es decir, equipos con las características solicitadas oscilarían en un precio del 100% superior al precio referencial indicado para esta licitación, por ende solicitamos a la convocante favor considerar si se podrían admitir equipos con pantalla principal de 7".-

Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 1.-

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia